



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las trece horas del día doce de marzo de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento al **Expte. N° 1262/04 del registro de la Gobernación, caratulado: "S/ ANTICIPO CON CARGO A RENDIR POR \$ 428."**-----

Tomando la palabra el Sr. Vocal de Auditoría indica que dicho expediente viene a tratamiento Plenario en el marco de lo establecido en el Anexo I – Punto 4 – Apartado E de la Resolución Plenaria N° 01/2001.-----

Continúa el Vocal informando que mediante Acta de Constatación N° 0095/04 se formularon observaciones, obrando a fs. 18/19 Informe de Auditoría N° 1598/04, a modo de descargo, el cual no resulta suficiente a juicio del Auditor Fiscal, razón por la cual se giran las actuaciones a consideración de este Cuerpo.-----

A continuación se expone el voto correspondiente al Cr. Ricciuti:

Viene a esta Vocalía Legal el Expte. N° 1262/01 del registro de la Gobernación, caratulado: "S/ ANTICIPO CON CARGO A RENDIR POR \$ 428".-----


Atento al poco significativo monto que involucra la tramitación, éste Vocal Legal entiende necesario impulsar el levantamiento de los reparos, máxime teniendo en cuenta que por tratarse de hechos consumados resultan insalvables.-----

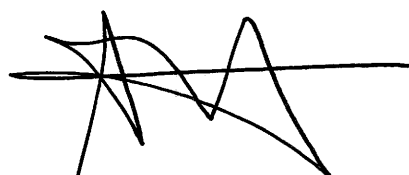
Ello, sin perjuicio de solicitar a los responsables de la administración activa el cumplimiento de las normas vigentes.-----

Así voto.-----

Analizados los argumentos expuestos precedentemente, se resuelve por UNANIMIDAD: LEVANTAR las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 0095/04, notificando de ello al Auditor Fiscal actuante y al Sr. Contador General con la remisión de las actuaciones. Por Secretaría Privada se realizará la tramitación administrativa correspondiente. No siendo para mas, se da por finalizado el acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: Dr. Rubén Oscar HERRERA – VOCALES: CPN Víctor Hugo MARTINEZ y CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

**ACUERDO PLENARIO N° 471 .-**

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA